

¿Qué es una evaluación inicial? Una evaluación inicial es una evaluación integral e individual de su hijo. El sistema escolar utiliza varias herramientas de prueba y recolección de datos para determinar si su hijo necesita instrucción especializada y es elegible para servicios de educación especial.

Los Hechos que debe saber:

- Los padres o tutores legales deben otorgar su consentimiento antes de que la escuela realice una evaluación. Se le pedirá que firme un formulario. El formulario detallará los tipos de pruebas que la escuela puede realizar. Los sistemas escolares deben asegurarse de que el consentimiento que usted firme es un *consentimiento informado*, es decir que el sistema escolar le ha explicado los distintos tipos de pruebas que piden ser administrados, la razón por la cual son administrados y que esperar de estos. Escribir una carta para pedir una evaluación no significa que usted haya dado su consentimiento.
- El sistema escolar tiene **60 días calendario** a partir del día en que recibe su consentimiento firmado para completar la evaluación inicial. Se define completar la evaluación inicial como completar los informes sobre la evaluación. El informe sobre la evaluación puede incluir varios informes parciales, pero el informe con la última fecha es el que se considerará como la fecha final de la evaluación inicial.
- El sistema escolar debe proporcionarle a los padres una copia del informe de la evaluación y de la documentación de la determinación de elegibilidad de manera gratuita.
- La determinación de elegibilidad **no** tiene que hacerse necesariamente durante el período inicial de 60 días. Como regla general, la reunión sobre la elegibilidad puede hacerse **dentro de los 10 días calendario** subsiguientes a la fecha final del informe sobre la evaluación.
- Si su hijo es elegible para educación especial, se debe llamar a una reunión para desarrollar el IEP dentro de 30 días calendario (este período no incluye excepciones para días feriados o vacaciones de verano).
- Se aplica el mismo período de 60 días a todos los estudiantes, ya sean estudiantes de escuela pública, de escuela privada o de educación en el hogar.

Proceso de Reevaluación

El propósito de la reevaluación es determinar si un estudiante continúa teniendo una discapacidad y ver cuales son sus necesidades educacionales. ¡Las reevaluaciones son tan importantes como la evaluación inicial!

- La elegibilidad para educación especial no tiene fecha de expiración. Sin embargo, los datos incluidos en el último informe de elegibilidad pueden ser antiguos y no tener validez, en este caso se necesita una reevaluación integral.
- El período de 60 días se aplica solamente a la evaluación inicial. Este período **no** se aplica a las reevaluaciones.
- La reevaluación puede incluir solamente la revisión de la información existente en la evaluación. Esta revisión puede incluir evaluaciones e información proporcionada por los padres, pruebas escolares, observaciones de clase, y observaciones realizadas por maestros y proveedores de servicios relacionados.
- La revisión de la información existente se puede hacer sin tener una reunión si el padre y el maestro están de acuerdo en no conducir una reunión.
- La reevaluación debe ser hecha **al menos una vez cada tres (3) años**, a no ser que el padre y el sistema escolar coincidan en que no es necesario hacerla.
- La reevaluación puede ser completada en cualquier momento si la pide el maestro o el padre O si el sistema escolar piensa que es necesario hacer una.
- La reevaluación no debe hacerse más de una (1) vez por año, a no ser que el padre y el sistema escolar consientan en más ocasiones.
- El sistema escolar debe reevaluar al estudiante de manera integral antes de determinar que el estudiante no es más elegible para servicios de educación especial.
- No se necesita hacer una reevaluación cuando el estudiante se gradúa con un diploma de educación común o cuando el estudiante haya excedido la edad de elegibilidad (la fecha del 22avo. cumpleaños) para recibir una educación apropiada, pública y gratuita (FAPE).

La información de este document es un resumen y no describe todos los detalles, excepciones o circunstancias. Si desea obtener información más complete consulte otros recursos o su sistema local. Ningún aspecto de este documento tiene por objeto informar sobre nuevas leyes o reemplazar leyes, reglamentos o requisitos federales o estatales existentes.

Consejos para las Familias:

- ✓ Siempre realicen por escrito su solicitud para que se realice la evaluación. Proporcionen copias a los maestros de su hijo, al director y al director de educación especial.
- ✓ Compartan todos los informes o evaluaciones sobre su hijo que tengan de otros programas o profesionales, si se sienten cómodos al hacer esto.
- ✓ Consulten como estarán involucrados o manifiesten su opinión durante el proceso de evaluación.
- ✓ Pregunten lo que consideren que los ayudará a comprender lo que pueden esperar, como:
 - ¿Por qué desean evaluar a mi hijo?
 - ¿Qué sucederá si NO se evalúa a mi hijo? ¿Seguirá recibiendo la ayuda que necesita para los problemas ya identificados?
 - ¿Qué creen que aprenderán de la evaluación?
 - ¿Qué tipos de pruebas se usarán? ¿Qué áreas de evaluarán?
 - ¿Alguien observará a mi hijo en clase y hablará con sus maestros?
 - ¿Quién evaluará a mi hijo? ¿El evaluador tiene experiencia en la evaluación de menores con características similares a las de mi hijo?
 - ¿Mi hijo necesita un traductor o intérprete? (Las pruebas se deben realizar en el idioma materno o en lenguaje señas, si fuera necesario).
 - ¿Cuándo recibiré una copia por escrito de los resultados de la evaluación?
 - ¿Qué puedo hacer si no estoy de acuerdo con los resultados de la evaluación?
- ✓ Soliciten una copia del informe de la evaluación si no reciben una.
- ✓ Soliciten que les expliquen los resultados de la evaluación si no los comprenden.

Obtenga más información en:

Parent to Parent of Georgia
770 451-5484 o 800-229-2038
www.p2pga.org

Georgia Department of Education, Divisiones para Servicios y Apoyo de Educación Especial (404) 657-9968 o spedhelpdesk@doe.k12.ga.us

Georgia Department of Education Implementation Manual
[**Evaluation & Reevaluation**](#)

Georgia Special Education [Rule 160-4-7-.04](#)

Individuals with Disabilities Education Act (IDEA)
[**34 C.F.R. 300.301-300.311**](#)

Recursos adicionales: Comuníquese con el **Director de Educación Especial** de su Sistema escolar.

La información de este document es un resumen y no describe todos los detalles, excepciones o circunstancias. Si desea obtener información más complete consulte otros recursos o su sistema local. Ningún aspecto de este documento tiene por objeto informar sobre nuevas leyes o reemplazar leyes, reglamentos o requisitos federales o estatales existentes.